



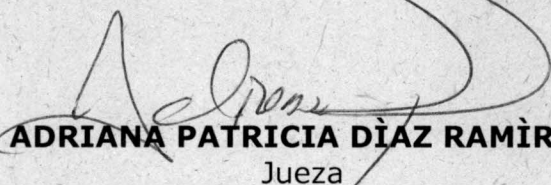
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Demandante	Nelcy Giovanna Miranda Ladino en representación de la menor Johana Valentina Chala
demandado	Juan Pablo Candezano Aguirre y Billy Maclean Chala Modesto
Radicación	50001 31 10 003 2015 00242 00
Asunto	Corre traslado del dictamen de ADN
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 140 del expediente, este despacho DISPONE:

* Correr traslado del dictamen pericial que obra a folios precedentes, a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

101

Del

22 AGO 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria